

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4314317 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Farmacia |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La universidad incluye una excelente descripción sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación del título. Una buena práctica detectada es la exposición de las dificultades encontradas así como las diversas reflexiones que se han llevado a cabo sobre el proceso de implantación.

La universidad ha identificado las dificultades y ha propuesto acciones de mejora eficaces y pertinentes. Una buena práctica detectada es la búsqueda de financiación a través del II Plan Propio de Docencia de la US. Esta

financiación ha proporcionado el presupuesto necesario para poner en marcha las acciones de mejora.

Cabe destacar el gran trabajo realizado por la universidad y la comisión que ha elaborado el autoinforme aportando de forma clara y concisa la información relevante para la evaluación. Una buena práctica detectada es la puesta en marcha de acciones que fomentan el espíritu emprendedor de los estudiantes y les acercan al mundo laboral.

Una buena práctica detectada es el sistema de coordinación docente a dos niveles: intra-asignatura e inter-asignatura que permitirá una perfecta adaptación de los contenidos docentes a la implantación del título.

En el autoinforme se incluyen los datos sobre la Comisión Académica del Máster como la encargada de llevar a cabo el seguimiento del título en su primer año de implantación. Además se incluye información sobre el proceso de seguimiento del título y se especifican los aspectos que han sido mejorados por la Comisión.

La universidad expone que se encuentra en proceso de seguimiento anual sin detallar en este apartado más información.

Se recomienda incluir propuestas de mejora más específicas o bien intentar concretar acciones como: aumentar la implicación o fomentar la movilidad.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La universidad incluye información sobre el SIGC y su contribución a la implantación del título. En el documento se especifica la utilidad del sistema interno de garantía de calidad para la analizar fortalezas y debilidades y proponer un plan de mejora adaptado al título.

Una buena práctica detectada es el apoyo institucional al proceso de seguimiento.

En el autoinforme se incluye toda la información sobre la dinámica de funcionamiento de la CGIC, los acuerdos adoptados para el correcto desarrollo del título.

La universidad detalla la existencia de la aplicación informática LOGROS que facilita el proceso de seguimiento del desarrollo del título.

Una buena práctica detectada es la reflexión que realiza la universidad sobre la necesidad de revisar los indicadores de evaluación del título.

3. Profesorado

Satisfactorio

La universidad ha realizado un importante esfuerzo de análisis sobre la adecuación de los perfiles docentes a la implantación del título.

Una buena práctica detectada es la inclusión de un anexo con información sobre el personal académico del máster. En este apartado se muestra la implicación de los docentes en la implantación del título, así como la existencia de mecanismos de coordinación docente relevantes en la planificación y puesta en marcha del título de Máster. Cabe destacar el importante esfuerzo de la universidad por fomentar el nivel de implicación de los docentes en la publicación de proyectos docentes y en el Plan propio de Docencia.

En futuros autoinformes sería recomendable concretar de qué manera se va a hacer la promoción de la participación docente en este tipo de actividades.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La universidad incluye información sobre las infraestructuras disponibles para la docencia, clases prácticas (laboratorio), plataforma de enseñanza virtual así como bibliotecas o centros de recursos. Es posible considerar las infraestructuras y los materiales adecuados al desarrollo de actividades formativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Además la universidad incluye información suficiente sobre los recursos humanos destinados a la titulación. Una buena práctica detectada es la inclusión de un organigrama del PAS, así mismo, el que los profesionales participen en el Plan de Mejora de la Calidad también se considera una buena práctica detectada.

La universidad aporta información detallada sobre las actividades cuyo objetivo es garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Una buena práctica detectada es la consideración de la orientación académica y profesional como uno de los aspectos importantes en la evaluación de la calidad del título y la puesta en marcha de acciones/medidas para su garantía.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se identifican y valoran todos los indicadores de los aspectos más relevantes en el desarrollo del título. Una buena práctica detectada es la realización del análisis exhaustivo de cada uno de los aspectos, justificando la consideración como un dato favorable o que requiera atención.

En relación con el rendimiento académico se obtienen resultados muy favorables y se analiza como punto débil el aumento de la tasa de abandono. Este aspecto se justifica por el número de estudiantes extranjeros que finalmente no realizaron los estudios. Otro punto débil es la tasa de rendimiento del TFM (65%) que está por debajo de la media. Cabe destacar las propuestas de la universidad para mejorar ambos resultados.

Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: Los programas de las asignaturas y los proyectos docentes se han publicado en tiempo y forma correspondiente. Sin embargo, la universidad considera un punto débil la baja participación del profesorado en los proyectos de innovación docente, acciones formativas y plan propio para lo que establece propuestas de mejora coherentes y adaptadas. En futuros autoinformes se recomienda incluir aclaraciones sobre cómo se van a concretar las acciones de mejora propuestas para mejorar la implicación.

Los indicadores sobre el análisis de información complementaria sobre la calidad del título obtienen muy buenos resultados. Las tasas de demanda (60%) y ocupación (66,67%) son aceptables y sería recomendable que la universidad reflexionara sobre estos resultados.

Ningún estudiante se ha beneficiado del programa de movilidad lo que convierte este apartado en un importante aspecto a mejorar en futuros autoinformes. La universidad ha detectado la necesidad de mejorar este aspecto, sin embargo, la propuesta de mejora parece poco eficaz ya que sólo se centra en la difusión. Se recomienda realizar un análisis más exhaustivo que permita establecer un plan de actuación y mejora en el que la difusión sea una más de las actuaciones a realizar.

Cabe destacar el esfuerzo que realiza la universidad para mejorar la calidad de la titulación ya que, a pesar de los buenos resultados de los indicadores de las prácticas externas se está estudiando la posibilidad de aumentar el período de prácticas y se siguen firmando convenios.

El grado de satisfacción con el título es alto (7,70) en el caso de los profesores y PAS mientras que los estudiantes muestran un importante grado de insatisfacción con el máster. Sin embargo este dato hay que analizarlo con cautela puesto que sólo se ha encuestado a 5 estudiantes por lo que puede ser no significativo. Además, llama la atención que no existan quejas ni sugerencias que reflejen la insatisfacción de los estudiantes.

Recomendación de especial seguimiento: se recomienda que la universidad ponga en marcha los mecanismos que permiten recopilar y analizar la información sobre el grado de satisfacción con el título.

Se recomienda incluir propuestas de mejora encaminadas a mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes,

partiendo de un análisis exhaustivo de este indicador.

La difusión web del título se complementa con la web propia del centro y aunque está bien valorada en general, los estudiantes puntúan con un 5 sobre 10 la accesibilidad, disponibilidad y utilidad de los datos en la misma. Por este motivo se recomienda realizar un análisis que permita mejorar la difusión del título en la web y por ende, mejorar la opinión de los estudiantes.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se han atendido las cuatro recomendaciones realizadas en el informe de verificación. Todas ellas con acciones adecuadas y eficaces para su solución y/o mejora.

En tres de ellas (criterios: 2, 3 y 4) la recomendación se centraba en modificaciones de la redacción y/o aclaraciones del texto:

C2. Se recomienda completar la justificación del máster con la referencia a planes de estudios de universidades europeas, o de otros países con carácter internacional, y realizar una valoración comparativa sobre la relación existente con el título propuesto y los referentes considerados en la memoria. Atendida y resuelta.

C3. Se debe revisar y modificar la redacción de la competencia "CE 17 Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las propias actuaciones. Las siguientes competencias emanan del Trabajo de Fin de Máster, también incluido en el Módulo Común. Atendida y resuelta.

C4. Se recomienda aclarar la necesidad de complementos formativos, pues aunque no se contemplan en la solicitud, se hace referencia a titulaciones de acceso que pueden no tener la formación previa adecuada para acceder al máster. Atendida y resuelta.

Por último, en el caso del criterio 7: Se recomienda que los convenios con las entidades que participan en las prácticas se hagan efectivos antes del comienzo del curso académico; la universidad ha atendido y resuelto esta recomendación contando con el apoyo del II Plan Propio de Docencia de la Universidad.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora está compuesto por 9 propuestas todas responsabilidad de la Coordinadora del Máster y/o el Vicedecano/unidad correspondiente. Esta centralización de las acciones, puede suponer una falta de implicación por parte de los diferentes colectivos y podría interpretarse incluso, como la causa de que los estudiantes no estén

Id. ministerio:4314317

satisfechos con el título (al no tener participación en la mejora de la calidad del título). Así mismo, la satisfacción de los profesores y PAS es elevada, al no tener que realizar ningún tipo de gestión ni acción de coordinación y/o mejora del título, puesto que la coordinación del máster se encarga de todo.

Recomendación de especial seguimiento: poner en marcha los mecanismos necesarios para implicar a todos los colectivos (estudiantes, PAS y docentes) en el proceso de seguimiento y mejora del título.

Si bien, existen propuestas que son responsabilidad de la coordinación del máster, como las relacionadas con la difusión del título (A5) y la firma de convenios (A7), otras requieren de la participación de los colectivos implicados en la implantación del título. Tal es el caso de las acciones dirigidas a la mejora de la calidad docente (A3) y a fomentar su participación en innovación docente (A4) que además del apoyo institucional, necesitan de la motivación del profesorado.

Recomendación de especial seguimiento: realizar en futuros autoinformes un análisis detallado de la situación docente, valorando en qué medida es necesario actuar y si se trata de una medida prioritaria, concretando las acciones, los responsables y el nivel de consecución esperado.

Las propuestas dirigidas a la difusión de la existencia de buzones de sugerencias (A9) y difundir los programas de movilidad (A6) se comprende que sean responsabilidad del Vicedecanato correspondiente. Además en futuros autoinformes, se recomienda incluir acciones más concretas, que se puedan realizar desde la Comisión del Título. Acciones propuestas sobre el análisis de necesidades y que vayan más allá de la difusión de los programas.

El resto de las propuestas centradas en disminuir la tasa de abandono (A1), el rendimiento en TFG (A2) y el grado de satisfacción (A8) se recomienda, que además de la Coordinación del Máster fueran responsabilidad de la Comisión de Garantía Interna de Calidad. En esta CGIC están presentes todos los colectivos lo que permite un análisis más profundo y propuestas más coherentes con las necesidades detectadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme correspondiente al Título de Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. La implantación del título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. En el proceso de seguimiento del Título se están incorporando adecuadamente las recomendaciones del informe de verificación. Se espera que en futuros autoinformes se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas y se atienda de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud